1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, LAS RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DEL PAÍS VASCO Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, SE BASARÁN EN LOS PRINCIPIOS DE:

a) Eficacia y colaboración.
b) Colaboración y solidaridad.
c) Cooperación y coordinación.
d) Eficacia y cooperación.

2 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, EL CONSEJO VASCO DE FINANZAS PÚBLICAS ESTARÁ INTEGRADO POR:

a) Seis miembros, tres designados por el Gobierno y los otros tres por las Diputaciones Forales.
b) Doce miembros, seis designados por el Gobierno y los otros seis por las Diputaciones Forales.
c) Dieciocho miembros, nueve designados por el Gobierno y los otros nueve por las Diputaciones Forales.
d) Ninguna de las anteriores es correcta.

3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 11/2022, DE 1 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, CUANDO SE PRODUZCA LA PÉRDIDA DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO A UN PUESTO DE TRABAJO, SE REALIZARÁ UNA ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL A OTRO DISTINTO EN EL SIGUIENTE SUPUESTO:

a) Remoción de puesto obtenido por concurso de traslados o cese en puesto de libre designación.
b) Pase a una situación administrativa que no conlleve reserva de puesto.
c) Nombramiento con carácter definitivo en otro puesto de trabajo.
d) Todas las anteriores respuestas son correctas.

4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA INICIATIVA NORMATIVA ANTE LAS JUNTAS GENERALES PUEDE CORRESPONDER:

a) A los miembros del Parlamento Vasco y a los grupos parlamentarios.
b) Al Gobierno Vasco, a los miembros de las Juntas Generales y a los diputados forales.
c) A los miembros de las Juntas Generales, a los grupos junteros, a la Diputación Foral, a los ciudadanos y a los Ayuntamientos de Bizkaia.
d) A los miembros de las Juntas Generales, a los grupos junteros, a los ciudadanos y a los Ayuntamientos de la CAPV.

5 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, CORRESPONDE A LA DIPUTACIÓN FORAL:

a) La aprobación de los Presupuestos Generales del Territorio Histórico, que incluirán el Plan Foral de Obras y Servicios, sus cuentas generales y, con carácter definitivo, las generaciones financieras de crédito.
b) La aprobación de los Planes Sectoriales que afecten a todo el Territorio Histórico.
c) Establecer las directrices de la acción de gobierno y ejercer la alta inspección de la Administración Foral y de las Entidades, Empresas y establecimientos de ella dependientes.
d) La cesión de competencias a las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma.

6 DE ACUERDO CON LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

a) Para los actos y gestiones de mero trámite en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación.
b) La falta o insuficiente acreditación de la representación supondrá en todo caso, que se tenga por no realizado el acto de que se trate.
c) Los registros generales de apoderamientos no impedirán la existencia de registros particulares en cada Organismo donde se inscriban los poderes otorgados para la realización de trámites específicos en el mismo.
d) Cuando en una solicitud, escrito o comunicación figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar se efectuarán con todos los interesados.

7 DE ACUERDO CON LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

a) Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.
b) Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas con la puesta a disposición de las notificaciones en la sede electrónica.
c) Son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, exceptuando la desviación de poder.
d) La nulidad o anulabilidad de un acto implicará la de los sucesivos en el procedimiento.

8 DE ACUERDO CON LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA ADMINISTRACIÓN NO ESTÁ OBLIGADA A DICTAR RESOLUCIÓN EXPRESA Y A NOTIFICARLA:

a) En los casos de prescripción del procedimiento.
b) En caso de desistimiento de la solicitud.
c) En los casos de caducidad del procedimiento.
d) En los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio.

9 DE ACUERDO CON LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

a) Los plazos expresados en días se contarán a partir del día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.
b) La Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos hasta el doble del plazo inicial.
c) No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento.
d) Todas las anteriores respuestas son correctas.

10 SEGÚN LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN LO QUE SE REFIERE A LAS MEDIDAS PROVISIONALES:

a) Iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver podrá adoptar, únicamente de oficio, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.
b) Iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte, sin necesidad de motivación, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.
c) Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas.
d) Las medidas provisionales adoptadas antes de la iniciación del procedimiento deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los dos meses siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda.

11 DE ACUERDO CON LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN LO QUE SE REFIERE A LA EMISIÓN DE INFORMES:

a) Los informes podrán emitirse a través de medios electrónicos o en formato papel en el plazo de diez días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor.
b) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y vinculantes.
c) De no emitirse el informe en el plazo de un mes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el responsable de la demora, se podrán proseguir las actuaciones aun cuando se trate de un informe preceptivo.
d) El informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.

12 DE ACUERDO CON LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A SOLICITUD DEL INTERESADO, CUANDO SE PRODUZCA SU PARALIZACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, LA ADMINISTRACIÓN LE ADVERTIRÁ QUE SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO TRANSCURRIDOS:

a) Seis (6) meses.
b) Tres (3) meses.
c) Dos (2) meses.
d) Un (1) mes.

13 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CUANDO SE TRATE DE ACTOS QUE POR NO SER PERSONALÍSIMOS PUEDAN SER REALIZADOS POR SUJETO DISTINTO DEL OBLIGADO HABRÁ LUGAR A:

a) Ejecución subsidiaria.
b) Apremio sobre el patrimonio.
c) Multa coercitiva.
d) Compulsión sobre las personas.

14 DE CONFORMIDAD CON LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS:

a) En ningún caso la interposición de un recurso administrativo suspenderá la ejecución del acto impugnado.
b) El recurso de alzada sólo podrá interponerse ante el órgano competente para resolverlo.
c) Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa solo podrán ser impugnados directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
d) El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.

15 DE ACUERDO CON LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

a) La declaración de lesividad no podrá adoptarse una vez transcurridos dos años desde que se dictó el acto administrativo.
b) Las Administraciones Públicas podrán impugnar ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo los actos favorables para los interesados que sean anulables, previa su declaración de lesividad para el interés público.
c) Transcurrido el plazo de tres meses desde la iniciación del procedimiento sin que se hubiera declarado la lesividad, se producirá la caducidad del mismo.
d) Si el procedimiento de revisión de actos nulos se hubiera iniciado a solicitud de interesado, pasados tres meses desde su inicio sin dictarse resolución, podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

16 DE ACUERDO CON LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, INTERPUESTOS VARIOS RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS CON OCASIÓN DE ACTOS, DISPOSICIONES O ACTUACIONES QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES PARA SER ACUMULABLES, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO PROCESAL, ACORDAR LA ACUMULACIÓN DE OFICIO O A INSTANCIA DE ALGUNA DE ELLAS, PREVIA AUDIENCIA DE LAS PARTES, POR PLAZO COMÚN DE:

a) Cinco (5) días.
b) Diez (10) días.
c) Quince (15) días.
d) Veinte (20) días.

17 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PUBLICO, SOBRE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS:

a) Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, siempre que éstos sean jerárquicamente dependientes.
b) Podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a la adopción de disposiciones de carácter general.
c) No podrá delegarse la competencia para resolver un procedimiento una vez que en el correspondiente procedimiento se haya emitido un dictamen o informe preceptivo acerca del mismo.
d) La delegación será irrevocable una vez conferida.

18 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, LA INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL SE PRACTICARÁ DENTRO DEL PLAZO DE:

a) Quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de inscripción.
b) Diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de inscripción.
c) Un (1) mes a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud de inscripción.
d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

19 DE ACUERDO CON LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PUBLICO, EN LO QUE SE REFIERE A LOS CONVENIOS, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES <u>ES INCORRECTA</u>?:

a) Los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes.
b) Dentro de los seis meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, estos deberán remitirse electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda.
c) Los convenios interadministrativos suscritos con las Comunidades Autónomas serán remitidos al Senado por el Ministerio de Política Territorial.
d) Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

20 DE ACUERDO CON LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO QUE SE REFIERE AL FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO DEL SECTOR PÚBLICO:

a) Los documentos electrónicos que contengan actos administrativos que afecten a derechos o intereses de los particulares deberán conservarse en soportes de esta naturaleza, siempre en el mismo formato a partir del que se originó el documento.
b) Se entiende por actuación administrativa automatizada, cualquier acto o actuación realizada parcial o íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público.
c) Las Administraciones Públicas podrán identificarse mediante el uso de un sello electrónico basado en un certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

21 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO QUE SE REFIERE A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LAS SANCIONES PRESCRIBIRÁN SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS LEYES QUE LAS ESTABLEZCAN. SI ÉSTAS NO FIJAN PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN, LAS SANCIONES IMPUESTAS POR FALTAS LEVES PRESCRIBIRÁN EN EL PLAZO DE:

a) Tres (3) meses.
b) Seis (6) meses.
c) Un (1) año.
d) Dos (2) años.

22 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CUANDO LA SANCIÓN TENGA ÚNICAMENTE CARÁCTER PECUNIARIO, EL ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO APLICARÁ REDUCCIONES SOBRE EL IMPORTE DE LA SANCIÓN PROPUESTA DE, AL MENOS, EL:

a) 5%.
b) 10%.
c) 15%.
d) 20%.

23 DE ACUERDO CON LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, NO CORRESPONDE AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN:

a) Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
b) La organización de la Diputación.
c) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
d) La declaración de lesividad de los actos de la Diputación.

24 DE ACUERDO CON LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, ES COMPETENCIA PROPIA DE LA DIPUTACIÓN:

a) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 2.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.
b) La prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 50.000 habitantes.
c) La coordinación mediante convenio, con la Comunidad Autónoma respectiva, de la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los consultorios médicos en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

25 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2/2016, DE 7 DE ABRIL, DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN BÁSICA DE RÉGIMEN LOCAL, SON COMPETENTES PARA EJERCER LAS COMPETENCIAS NORMATIVAS Y EJECUTIVAS, ASÍ COMO LAS DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO, SOBRE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES:

a) Los órganos forales de los respectivos Territorios Históricos vascos.
b) Las juntas de gobierno de las entidades locales supramunicipales.
c) Las presidentas y los presidentes de las mancomunidades a las que pertenezcan.
d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

26 A LOS EFECTOS DE IDENTIFICAR LAS PRESTACIONES QUE SON OBJETO DE LOS CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.4 DEL CITADO TEXTO LEGAL, SE UTILIZARÁ EL "VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS" (CPV), APROBADO POR:

a) El Reglamento (CE) nº 2195/2015, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2015.
b) El Reglamento (CE) nº 2195/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2012.
c) El Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.
d) Cada Estado miembro europeo tiene que aprobar su propio Vocabulario común de contratos públicos e informará a los restantes Estados.

27 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, SÓLO PODRÁN SER CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

a) De obra y servicios.
b) De concesión de obras y servicios.
c) De suministros.
d) Todas las anteriores respuestas son incorrectas.

28 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28.4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PROGRAMARÁN LA ACTIVIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, QUE DESARROLLARÁN EN UN EJERCICIO PRESUPUESTARIO O PERÍODOS PLURIANUALES Y DARÁN A CONOCER SU PLAN DE CONTRATACIÓN ANTICIPADAMENTE MEDIANTE UN ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA QUE RECOGERÁ, SIN EXCEPCIÓN POSIBLE:

a) Todos los contratos de la entidad.
b) Los contratos menores a fin de garantizar que no se produzca el fraccionamiento de los contratos.
c) Los contratos sujetos a regulación armonizada.
d) Los contratos cuyo plazo de ejecución sea anual.

29 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44.5 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, CONTRA LAS ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER IMPUGNADAS MEDIANTE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

a) Procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.
b) Procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios en supuestos tasados.
c) Las respuestas a), b) y d) son incorrectas.
d) No procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

30 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, LA REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EN MATERIA CONTRACTUAL CORRESPONDE:

a) A los órganos de contratación unipersonales siempre que éstos deleguen sus competencias en otros órganos administrativos a los que otorguen poderes, en virtud de norma legal o reglamentaria.
b) A los órganos de contratación colegiados siempre que éstos deleguen sus competencias en otros órganos administrativos a los que otorguen poderes, en virtud de norma legal o reglamentaria.
c) A los comités de contratación para los supuestos en los que tengan la consideración de medio propio para las actividades objeto del encargo y la competencia les haya sido delegada.
d) A los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

31 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, EL IMPORTE DE LAS REVISIONES DE PRECIOS Y SU PAGO, CUANDO SE HAYAN PRODUCIDO DESAJUSTES TALES COMO LOS DERIVADOS DE DIFERENCIAS TEMPORALES EN LA APROBACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS APLICABLES AL CONTRATO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE GASTO APROBADO EN EL EJERCICIO PARA SU COBERTURA, SE HARÁ EFECTIVO:

a) A instancia de la contratista, mediante el abono o descuento correspondiente en cualquiera de las certificaciones y pagos parciales a cuyo efecto se tramitará a comienzo del ejercicio económico el oportuno expediente de gasto para su cobertura.
b) De oficio, mediante el abono o descuento correspondiente en cualquiera de las certificaciones y pagos parciales a cuyo efecto se tramitará a comienzo del ejercicio económico el oportuno expediente de gasto para su cobertura.
c) A instancia de la contratista, en la certificación final o en la ejecución de la garantía.
d) De oficio, en la certificación final o en la liquidación del contrato.

32 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, EN UN EXPEDIENTE SOMETIDO A LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA, EL PLAZO DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES NO PODRÁ EXCEDER DE:

a) Un (1) mes contado desde el acuerdo que ordene la ejecución.
b) Veinte (20) días contados desde el acuerdo de adjudicación.
c) Dos (2) meses contados desde el acuerdo que ordene la ejecución.
d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

33 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

a) Podrán modificarse con posterioridad a su aprobación por error de derecho debidamente declarado por el órgano de contratación y ello conllevará la continuidad de las actuaciones, observándose las modificaciones incorporadas.
b) Podrán modificarse con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético y ello conllevará la retroacción de las actuaciones.
c) Podrán modificarse con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético y ello no conllevará la retroacción de las actuaciones.
d) No podrán ser modificados.

34 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO Y LA PUBLICACIÓN DE LOS ANUNCIOS DE INFORMACIÓN PREVIA:

a) El órgano de contratación decidirá su contenido, pero no podrá decidir el lugar de su publicación, estando obligado a ordenar la publicación de los mismos en el Boletín Oficial del Estado, tal y como señala la normativa de contratos.
b) El órgano de contratación cuando su contenido no se ajuste a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, no podrá decidir el lugar de su publicación y estará obligado a ordenar la publicación de los mismos en el Boletín Oficial del Estado.
c) El órgano de contratación elegirá la publicación del anuncio, cuyo contenido no deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, en el "Diario Oficial de la Unión Europea" o en el perfil de contratante del servicio de información foral.
d) El órgano de contratación elegirá la publicación del anuncio, cuyo contenido se ajustará a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, en el "Diario Oficial de la Unión Europea" o en el perfil de contratante del órgano de contratación que se encuentre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico.

35 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 190 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN NO OSTENTA LA PRERROGATIVA:

a) De interpretar los contratos administrativos y modificarlos por razones de interés público.
b) De suspender la ejecución del contrato, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.
c) De declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato.
d) De resolver los recursos especiales en materia de contratación.

36 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANUNCIOS DE LICITACIÓN Y EN LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS DE CONDICIONES O EN LOS CONTRATOS QUE PERMITEN A LA ADMINISTRACIÓN COMPROBAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE LOS CONTRATISTAS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS HAN DE HACER A TODOS LOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN LOS MISMOS, SE CONSIDERAN:

a) Condiciones de obligado cumplimiento.
b) Condiciones ejecutivas.
c) Condiciones de subrogación.
d) Condiciones especiales de ejecución.

37 CONFORME A LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, LOS ACUERDOS DE LA JUNTA ARBITRAL:

a) Son los que determinan el cupo anualmente que aprobará el Parlamento Vasco por mayoría simple.
b) Sin perjuicio de su carácter ejecutivo, serán únicamente susceptibles de recurso en vía contencioso-administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.
c) Contienen la evaluación de la adecuación de la normativa tributaria al concierto económico con carácter previo a su publicación.
d) Son los que determinan el cupo anualmente que aprobará el Parlamento Vasco por mayoría cualificada de dos tercios.

38 CONFORME A LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, EN LAS OPERACIONES DE FUSIONES Y ESCISIONES DE EMPRESAS EN LAS QUE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS, QUE EN SU CASO PROCEDAN, HAYAN DE SER RECONOCIDOS POR AMBAS ADMINISTRACIONES, LAS DIPUTACIONES FORALES:

a) Aplicarán la normativa foral vigente, tramitándose los correspondientes expedientes administrativos ante cada una de las administraciones.
b) Aplicarán idéntica normativa que la vigente en cada momento en territorio común, tramitándose los correspondientes expedientes administrativos ante cada una de las administraciones.
c) Aplicarán la normativa vigente que corresponda (foral o territorio común) al domicilio fiscal de la entidad absorbente, tramitándose los correspondientes expedientes administrativos ante cada una de las administraciones.
d) Aplicarán la normativa vigente que corresponda (foral o territorio común) dependiendo de que el volumen de operaciones de la entidad absorbente supere el 75% en uno u otro territorio, tramitándose los correspondientes expedientes administrativos ante cada una de las administraciones.

39 CONFORME A LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO:

a) La aportación del País Vasco al Estado consistirá en un cupo global, integrado por los correspondientes a cada uno de sus Territorios Históricos, como contribución a todas las cargas del Estado que no asuma la Comunidad Autónoma del País Vasco.
b) Cada dos (2) años, mediante ley votada por las Cortes Generales, previo acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico se procederá a determinar la metodología de señalamiento del cupo que ha de regir en el quinquenio, conforme a los principios generales establecidos en el propio Concierto, así como a aprobar el cupo del primer año del quinquenio.
c) En cada uno de los años siguientes al primero, la Junta Arbitral del Concierto Económico procederá a actualizar el cupo mediante la aplicación de la metodología aprobada en la ley.
d) En los supuestos de aportación directa mediante participaciones en tributos no concertados, las Diputaciones Forales distribuirán las cantidades que, a tenor de las normas de reparto de carácter general, correspondan a las Entidades locales de su respectivo Territorio Histórico.

40 CONFORME A LA NORMA FORAL 2/2005, DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACCESORIAS:

a) Consisten en prestaciones pecuniarias que se deben satisfacer a la administración tributaria y cuya exigencia se impone en relación con otra obligación tributaria.
b) Las sanciones tributarias tienen la consideración de obligaciones accesorias.
c) Son el interés de demora, el recargo por declaración extemporánea y los recargos del período ejecutivo, así como las sanciones tributarias.
d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

41 CONFORME A LA NORMA FORAL 2/2005, DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, EL PROCEDIMIENTO INICIADO MEDIANTE DECLARACIÓN PRESENTADA POR EL OBLIGADO TRIBUTARIO TERMINARÁ POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) Por liquidación provisional practicada por la administración tributaria.
b) Por caducidad, una vez transcurrido el plazo de doce meses desde el día siguiente a la finalización del plazo para presentar la declaración.
c) Por el inicio de un procedimiento de comprobación restringida y comprobación reducida.
d) Por declaración en conformidad.

42 CONFORME A LA NORMA FORAL 2/2005, DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA TRIBUTARIA:

a) Terminará mediante resolución en todo caso.
b) Terminará mediante resolución, silencio administrativo o por caducidad.
c) Deberá concluir en el plazo máximo de doce meses contados desde la notificación de la comunicación de inicio del procedimiento.
d) Terminará mediante resolución o por caducidad.

43 CONFORME A LA NORMA FORAL 2/2005, DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIOS DE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y, EN SU CASO, DE LAS SANCIONES, LAS SIGUIENTES PERSONAS O ENTIDADES:

a) Los administradores de hecho o de derecho de aquellas personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades, por las obligaciones tributarias devengadas de éstas que se encuentren pendientes en el momento del cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubieren adoptado acuerdos o tomado medidas causantes del impago.
b) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria.
c) Los adquirentes de bienes afectos por norma foral al pago de la deuda tributaria.
d) Los integrantes de la administración concursal y los liquidadores de sociedades y entidades en general que no hubiesen realizado las gestiones necesarias para el íntegro cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones e imputables a los respectivos obligados tributarios.

44 CONFORME A LA NORMA FORAL 2/2005, DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA:

a) La deuda tributaria estará constituida por la cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal o de las obligaciones de realizar pagos a cuenta.
b) El recargo por declaración extemporánea no es una prestación accesoria.
c) Las sanciones tributarias forman parte de la deuda tributaria.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

45 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2023, DE 16 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES, SE CONSIDERA QUE, POR LO QUE RESPECTA A LOS ÓRGANOS PLURIPERSONALES Y A LOS EFECTOS DE ESA LEY, EXISTE UNA REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA CUANDO EN LOS ÓRGANOS DE MÁS DE CUATRO MIEMBROS LAS PERSONAS DE CADA SEXO ESTÁN REPRESENTADAS, AL MENOS, AL:

a) 35 %.
b) 40 %.
c) 45 %.
d) 50 %.

46 ELIJA LA AFIRMACIÓN <u>INCORRECTA</u>: A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA NORMA FORAL 4/2018, DE 20 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, LA ORGANIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES ESTARÁ CONFORMADA POR:

a) El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia.
b) Las unidades con competencia en materia de igualdad de mujeres y hombres de cada departamento de la Diputación Foral de Bizkaia.
c) Las estructuras de coordinación interdepartamental.
d) Las estructuras de coordinación intradepartamental.

47 ¿CUÁL DE ESTAS AFIRMACIONES <u>NO</u> ES CORRECTA SEGÚN LA NORMA FORAL 4/2018, DE 20 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES?

a) La Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres es el órgano de coordinación de las actuaciones de la Diputación Foral de Bizkaia en materia de igualdad de mujeres y hombres.
b) El Grupo Técnico Interdepartamental, Berdintasuna Taldea, tiene como finalidad prestar el apoyo y asesoramiento técnico necesario a las y los miembros de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres para el correcto desempeño de sus funciones.
c) Se crea la Red Territorial para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Bizkaia como un espacio de trabajo y coordinación interinstitucional entre la Diputación Foral de Bizkaia, los municipios de Bizkaia y, en su caso, entidades supramunicipales con competencias en materia de igualdad de mujeres y hombres.
d) Se crea el Consejo de participación de las mujeres, adscrito a la Red Territorial para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Bizkaia, como órgano de participación de asociaciones feministas, de asociaciones de mujeres y de otras entidades y organismos que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

48 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA NORMA FORAL 5/2005, DE 31 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA ADMINISTRACIÓN FORAL, LAS SUBVENCIONES FINANCIADAS CON CARGO A FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, SE REGIRÁN POR:

a) La Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo.
b) Las normas de desarrollo o transposición de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo.
c) Las normas comunitarias aplicables en cada caso y por las normas de desarrollo o transposición de aquellas.
d) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

49 SEGÚN EL ARTÍCULO 9.2 DE LA NORMA FORAL 5/2005, DE 31 DE MAYO, LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA CONCEDER LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LA LETRA C) DEL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 20 DE DICHA NORMA FORAL SERÁN:

a) La Diputación Foral, el Diputado o la Diputada General y los Diputados y las Diputadas Forales.
b) Únicamente la Diputación Foral y el Diputado o la Diputada General.
c) El Diputado o la Diputada General a solicitud del Diputado o Diputada Foral de Hacienda.
d) La Diputación Foral, el Diputado o la Diputada General y los Diputados y las Diputadas Forales, así como los órganos competentes de las entidades de Derecho Público de la Administración Foral.

50 DE ACUERDO CON LA NORMA FORAL 5/2005, DE 31 DE MAYO, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

a) La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.
b) La normativa reguladora de la subvención no podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable de la persona solicitante.
c) El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a las personas interesadas para entender estimada la solicitud de concesión de la subvención.
d) Notificada la resolución del procedimiento por el órgano competente se dispondrá de un plazo de quince días para su aceptación, transcurrido el cual sin haberse producido manifestación expresa se entenderá tácitamente aceptada.

51 A TENOR DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978:

a) En cada provincia se elegirán cuatro Senadores por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los votantes de cada una de ellas, en los términos que señale una ley orgánica.
b) En las provincias insulares, cada isla o agrupación de ellas, con Cabildo o Consejo Insular, constituirá una circunscripción a efectos de elección de Senadores, correspondiendo dos a cada una de las islas mayores -Gran Canaria, Mallorca y Tenerife- y uno a cada una de las siguientes islas o agrupaciones: Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma.
c) Las poblaciones de Ceuta y Melilla elegirán cada una de ellas tres Senadores.
d) Las Comunidades Autónomas designarán además un Senador y dos más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. La designación corresponderá a la Asamblea legislativa o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos, que asegurarán, en todo caso, la adecuada representación proporcional.

52 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, EL MINISTERIO FISCAL EJERCE SUS FUNCIONES CONFORME:

a) A los principios de unidad constitucional e independencia jerárquica.
b) A los principios de independencia y unidad jurisdiccional.
c) A los principios de legalidad e imparcialidad, entre otros.
d) Al principio de unidad jurisdiccional, únicamente.

53 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10.12 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1979, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA EL PAÍS VASCO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO TIENE COMPETENCIA EXCLUSIVA EN:

a) Asistencia social.
b) Legislación penitenciaria.
c) Medio ambiente y ecología.
d) Legislación laboral.

54 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46.1 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1979, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA EL PAÍS VASCO, EN LA REFORMA DEL ESTATUTO:

a) La iniciativa corresponderá al Parlamento Vasco, a propuesta de dos quintas partes de sus componentes, al Gobierno Vasco o a las Cortes Generales del Estado Español.
b) La iniciativa corresponderá al Parlamento Vasco, a propuesta de una quinta parte de sus componentes, al Gobierno Vasco o a las Cortes Generales del Estado Español.
c) La iniciativa corresponderá al Parlamento Vasco, a propuesta de tres quintas partes de sus componentes, al Gobierno Vasco o a las Cortes Generales del Estado Español.
d) La iniciativa corresponderá al Parlamento Vasco, a propuesta de cuatro quintas partes de sus componentes, al Gobierno Vasco o a las Cortes Generales del Estado Español.

55 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 13/1994, DE 30 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGULA LA COMISIÓN ARBITRAL, EN EL CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIA:

a) La Comisión Arbitral resolverá en el plazo máximo de veinte días.
b) La Comisión Arbitral resolverá en el plazo máximo de un (1) mes.
c) La Comisión Arbitral resolverá en el plazo máximo de diez días.
d) La Comisión Arbitral resolverá en el plazo máximo de quince días.

56 SEGÚN EL ARTÍCULO 63 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL SE AJUSTARÁN A LA SIGUIENTE JERARQUÍA NORMATIVA:

a) Normas Forales, Decretos Forales de la Diputación Foral, Decretos Forales del Diputado General y Órdenes Forales.
b) Normas Forales, Decretos Forales del Diputado General Foral, Decretos Forales de la Diputación Foral y Órdenes Forales.
c) Normas Forales, Decretos Forales de la Diputación Foral, Órdenes Forales y Decretos Forales del Diputado General.
d) Normas Forales, Órdenes Forales, Decretos Forales de la Diputación Foral y Decretos forales del Diputado General.

57 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1/1987, DE 27 DE MARZO, DE ELECCIONES PARA LAS JUNTAS GENERALES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS DE ARABA, BIZKAIA Y GIPUZKOA, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:

a) Las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa estarán compuestas cada una de ellas por cincuenta y cuatro Procuradores, Apoderados y Procuradores-Junteros, respectivamente, elegidos mediante sufragio universal, libre, directo, secreto y representación proporcional.
b) Las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa estarán compuestas cada una de ellas por cincuenta y un Procuradores, Apoderados y Procuradores-Junteros, respectivamente, elegidos mediante sufragio universal, libre, directo, secreto y representación progresiva.
c) Las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa estarán compuestas cada una de ellas por cincuenta y cuatro Procuradores, Apoderados y Procuradores-Junteros, respectivamente, elegidos mediante sufragio universal, libre, directo, secreto y representación progresiva.
d) Las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa estarán compuestas cada una de ellas por cincuenta y un Procuradores, Apoderados y Procuradores-Junteros, respectivamente, elegidos mediante sufragio universal, libre, directo, secreto y representación proporcional.

58 DOCTRINALMENTE, LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO PUEDEN CLASIFICARSE, ENTRE OTRAS FORMAS, COMO FUENTES DIRECTAS Y FUENTES INDIRECTAS. ATENDIENDO A ESA FORMA DE CLASIFICACIÓN, PUEDE CONSIDERARSE QUE:

a) La ley es la única fuente indirecta.
b) La costumbre es la única fuente indirecta.
c) Los principios generales del derecho son la única fuente indirecta.
d) Las fuentes indirectas sólo podrán aplicarse en ausencia de fuente directa y siempre que no se contradigan las normas que componen las fuentes directas.

59 PUEDE DEFINIRSE EL REGLAMENTO COMO:

a) Toda disposición jurídica de carácter general subordinada a la Ley, dictada únicamente por la Administración del Estado en virtud de su competencia propia, la cual no puede derogar o modificar el contenido de las normas con rango de ley, pero éstas, sí que tienen fuerza derogatoria sobre cualquier reglamento.
b) Toda disposición jurídica de carácter general subordinada a la Ley, dictada por la Administración en virtud de su competencia propia, la cual no puede derogar o modificar el contenido de las normas con rango de ley, pero éstas, sí que tienen fuerza derogatoria sobre cualquier reglamento.
c) Toda disposición jurídica de carácter general que no integra el ordenamiento jurídico puesto que carece de vocación de permanencia, extinguiéndose en una sola aplicación.
d) Toda disposición jurídica cuyo ámbito material está previamente delimitado ya que la Constitución Española prevé la existencia de una reserva reglamentaria.

60 LA DESVIACIÓN DE PODER CONSISTE EN:

a) El ejercicio de potestades administrativas por órgano manifiestamente incompetente.
b) La adopción de acuerdos sin ajustarse al procedimiento legalmente establecido.
c) El fin perseguido será en todo caso privado o en interés personal o de una autoridad administrativa.
d) El ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los fijados por el ordenamiento jurídico.

61 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 337 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTARÁ INTERCONECTADO Y SERÁ INTEROPERABLE CON:

a) La Plataforma de Contratación del Sector Público.
b) El Registro de Contratos del Sector Público.
c) La Oficina de Supervisión de la Contratación.
d) El Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado.

62 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 33/2018, DE 13 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO EJECUTIVO PARA LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y RELATIVAS A OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA:

a) La incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia, se realizará únicamente en la fase de selección de la empresa contratista.
b) La incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia, se realizará únicamente en la fase de ejecución del contrato.
c) La incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas, cuando se realiza únicamente como criterio de adjudicación, en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia, deberá estar vinculada al objeto del contrato.
d) La incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas, tanto como criterio de adjudicación como condición especial de ejecución, en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia, deberá estar vinculada al objeto del contrato.

63 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO VEINTICINCO DE LA LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954, SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA, EL INTERESADO PODRÁ UTILIZAR LOS INTERDICTOS DE RETENER Y RECOBRAR:

a) Cuando la Administración ocupare o intentase ocupar la cosa objeto de la expropiación mediante el apremio sobre el patrimonio.
b) Cuando la Administración ocupare o intentase ocupar la cosa objeto de la expropiación a través de la ejecución subsidiaria.
c) Cuando la Administración ocupare o intentase ocupar la cosa objeto de la expropiación sin haberse cumplido los requisitos sustanciales de declaración de utilidad pública o interés social, el interesado podrá utilizar, aparte de los demás medios legales procedentes, los interdictos de retener y recobrar.
d) Cuando la Administración ocupare o intentase ocupar la cosa objeto de la expropiación sin haberse cumplido los requisitos sustanciales de declaración de utilidad pública o interés social, el interesado podrá utilizar únicamente los interdictos de retener y recobrar.

64 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 33/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DEMANIALES POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, <u>NO</u> SE AJUSTARÁ A LOS PRINCIPIOS DE:

a) Inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad.
b) Identificación y control a través de inventarios o registros adecuados.
c) Eficiencia y economía en su gestión.
d) Adecuación y suficiencia de los bienes para servir al uso general o al servicio público a que estén destinados.

65 CONFORME A LA LEY 4/1990, DE 31 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO:

a) Las directrices de ordenación territorial no tienen carácter vinculante para las administraciones públicas y los particulares.
b) Cada tres años el Gobierno elaborará una Memoria en la que se analice la situación y aplicación de las directrices de ordenación del territorio.
c) Los planes territoriales parciales vincularán en sus propios términos a los planes urbanísticos regulados en la Ley del Suelo.
d) Los planes territoriales sectoriales que se formulen por los Órganos Forales de los Territorios Históricos en ejercicio de sus propias competencias podrán prescindir del informe preceptivo de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

66 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 10/2021, DE 9 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI:

a) Los municipios de menos de 10.000 habitantes podrán solicitar informe de imposición de medidas protectoras y correctoras al órgano con competencias ambientales de la Diputación Foral correspondiente.
b) Los municipios de 15.000 o más habitantes deberán solicitar informe de imposición de medidas protectoras y correctoras al órgano con competencias ambientales de la Diputación Foral correspondiente.
c) Los municipios de menos de 10.000 habitantes deberán solicitar informe de imposición de medidas protectoras y correctoras al órgano con competencias ambientales de la Diputación Foral correspondiente.
d) Los municipios de 5.000 o más habitantes podrán solicitar informe de imposición de medidas protectoras y correctoras al órgano con competencias ambientales de la Diputación Foral correspondiente.

67 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO (UE) 2016/679, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 27 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACION DE ESTOS DATOS, EL INTERESADO TENDRÁ DERECHO A OBTENER DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO CONFIRMACIÓN DE SI SE ESTÁN TRATANDO O NO DATOS PERSONALES QUE LE CONCIERNEN Y, EN TAL CASO, DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES Y A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Los datos de contacto del delegado de protección de datos.
b) Los intereses legítimos del responsable de tratamiento o un tercero.
c) Cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, cualquier informe disponible sobre su origen.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

68 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES, <u>NO</u> ES DE APLICACIÓN EL RÉGIMEN SANCIONADOR ESTABLECIDO EN EL MISMO A:

a) Los responsables del tratamiento.
b) Los delegados de protección de datos.
c) Las entidades de certificación.
d) Las entidades acreditadas de supervisión de los códigos de conducta.

69 CONFORME AL DECRETO FORAL NORMATIVO 5/2013, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL 5/2006, DE 29 DE DICIEMBRE, GENERAL PRESUPUESTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA CREACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES SE EFECTUARÁ MEDIANTE:

a) Norma Foral.
b) Decreto de la Diputación Foral con información a Juntas Generales.
c) Decreto de la Diputación Foral con ratificación de las Juntas Generales.
d) Acuerdo de Las Juntas Generales.

70 CONFORME A LA NORMA FORAL 3/2006, DE 16 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA:

a) La Diputación Foral de Bizkaia, a través del departamento competente en materia de patrimonio, debe inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su titularidad, ya sean demaniales o patrimoniales.
b) Sólo deberá inscribir los bienes inmuebles patrimoniales que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros.
c) Los bienes de la Diputación no se tienen que inscribir porque son de un ente público según la Norma Foral 3/2006, de 16 de noviembre, del Patrimonio del Territorio Histórico de Bizkaia.
d) La inscripción será obligatoria en el caso de arrendamientos inscribibles conforme a la legislación hipotecaria.

71 LA NORMA FORAL 13/2013, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, <u>NO</u> CONSIDERA RENDIMIENTOS DEL TRABAJO DE NATURALEZA DINERARIA:

a) Las remuneraciones en concepto de gastos de representación.
b) Las dietas y asignaciones para gastos de viaje, excepto los de locomoción y los normales de manutención y estancia en establecimientos de hostelería con los límites que reglamentariamente se establezcan.
c) Las prestaciones por desempleo y por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
d) Las cantidades destinadas a satisfacer gastos de estudios y manutención del contribuyente, su cónyuge o pareja de hecho, o de otras personas ligadas al mismo por vínculos de parentesco, incluidos los afines o los que resulten de la constitución de la pareja de hecho.

72 ELIJA LA AFIRMACIÓN <u>INCORRECTA</u>: CONFORME A LA NORMA FORAL 13/2013, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS:

a) La base liquidable estará formada por la suma de la base liquidable general y la base liquidable del ahorro.
b) La base liquidable general será el resultado de practicar en la base imponible general, exclusivamente y por este orden, las siguientes reducciones: Por abono de pensiones compensatorias y anualidades por alimentos, por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social y por tributación conjunta.
c) La base liquidable del ahorro será el resultado de disminuir la base imponible del ahorro en el remanente, si lo hubiera, de la reducción por abono de pensiones compensatorias y anualidades por alimentos, sin que pueda resultar negativa como consecuencia de tal disminución.
d) Para que el resultado del ejercicio sea a devolver, la base liquidable general tiene que ser negativa.

73 ELIJA LA AFIRMACIÓN <u>INCORRECTA</u>: SEGÚN LA NORMA FORAL 4/2015, DE 25 DE MARZO, DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, SERÁN SUBSIDIARIAMENTE RESPONSABLES DEL PAGO DEL IMPUESTO:

a) Los intermediarios financieros y demás entidades, sociedades o personas que en las transmisiones "mortis causa" de depósitos, garantías o cuentas corrientes, hubieren entregado el metálico o valores depositados o devuelto las garantías constituidas, salvo que tenga como exclusivo fin el pago del propio Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que grave la transmisión "mortis causa", en los términos que reglamentariamente se establezca.
b) Las compañías o entidades aseguradoras que entreguen las cantidades estipuladas en las pólizas de seguro sobre la vida, salvo que tenga como exclusivo fin el pago del propio Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que grave la percepción de dicha prestación, siempre que se realice mediante la entrega a los beneficiarios de cheque bancario expedido a nombre de la Administración acreedora del Impuesto.
c) Los Notarios que no cumplan con su obligación de remisión a la Diputación Foral de Bizkaia, dentro de la primera quincena de cada mes, de la relación de los testamentos que hayan autorizado durante el mes inmediato anterior en los que se haya producido el ejercicio con carácter irrevocable de un poder testatorio por parte del comisario de una herencia, especificando la identidad del comisario y la del causante de la herencia cuyo poder se ejercita.
d) Los mediadores en la transmisión de títulos valores que formen parte de la herencia, salvo que se limiten a realizar, por orden de los herederos, la venta de los valores necesarios que tenga como exclusivo fin el pago del propio Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que grave la transmisión "mortis causa", siempre que contra el precio obtenido en dicha venta se realice la entrega a los beneficiarios de cheque bancario expedido a nombre de la Administración acreedora del Impuesto.

74 ELIJA LA AFIRMACIÓN INCORRECTA: DE CONFORMIDAD CON LA NORMA FORAL 11/2013, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, EL PERÍODO IMPOSITIVO COINCIDIRÁ CON EL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD, PERO EN TODO CASO CONCLUIRÁ:

a) Cuando la entidad se extinga.
b) Cuando tenga lugar un cambio de residencia de la entidad residente en territorio español al extranjero.
c) Cuando se produzca la transformación de la forma jurídica de la entidad y ello determine la no sujeción a este impuesto de la entidad resultante.
d) Cuando tenga lugar un cambio de residencia de la entidad residente en territorio foral a territorio de normativa común.

75 SEGÚN LA NORMA FORAL 1/2011, DE 24 DE MARZO, DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS:

a) La prescripción se regulará en todo caso por lo previsto en los artículos 1.135 y siguientes del Código Civil.
b) A los efectos de prescripción, en los documentos que deben presentarse a autoliquidación se presumirá que la fecha de los privados es la de su presentación, a menos que con anterioridad concurran cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 1.227 del Código Civil, en cuyo caso se computará la fecha de la incorporación, inscripción, fallecimiento o entrega, respectivamente.
c) En el supuesto de escrituras autorizadas por funcionarios extranjeros, el plazo de prescripción se computará desde la fecha de su presentación ante cualquier Administración europea, salvo que un Tratado, Convenio o Acuerdo Internacional, suscrito por España, fije otra fecha para el inicio de dicho plazo.
d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

76 ELIJA LA AFIRMACIÓN INCORRECTA: CONFORME A LA NORMA FORAL 7/1994, DE 9 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, ÉSTE SE DEVENGARÁ:

a) En las entregas de bienes, cuando tenga lugar su puesta a disposición del adquirente o, en su caso, cuando se efectúen conforme a la legislación que les sea aplicable.
b) En las transmisiones de bienes entre el comitente y comisionista efectuadas en virtud de contratos de comisión de venta, cuando el último actúe en nombre propio, en el momento en que el comisionista efectúe la entrega de los respectivos bienes.
c) En los arrendamientos, en los suministros y, en general, en las operaciones de tracto sucesivo o continuado, en el momento de la firma del contrato.
d) En las importaciones de bienes, se producirá en el momento en que hubiera tenido lugar el devengo de los derechos de importación, de acuerdo con la legislación aduanera, independientemente de que dichas importaciones estén o no sujetas a los mencionados derechos de importación. No obstante, en el supuesto del abandono del régimen de depósito distinto del aduanero, el devengo se producirá en el momento en que tenga lugar el abandono de dicho régimen.

77 SEGÚN LA NORMA FORAL 4/1990, DE 26 DE JUNIO, DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL DE BIZKAIA:

a) La gestión de las tasas corresponde al departamento foral que resulte competente para imponer su exacción por la gestión del servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en la Norma Foral General Tributaria y la normativa reguladora de cada tasa.
b) En la gestión de las tasas se aplicarán, en todo caso los principios y procedimientos de la Norma Foral General Tributaria y, en particular, las normas reguladoras de las liquidaciones tributarias, la recaudación, la inspección de los tributos y la revisión de actos en vía administrativa.
c) Tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas de la competencia del Territorio Histórico de Bizkaia cuando sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.
d) La fijación o modificación de la cuantía de los precios públicos se realizará mediante Norma Foral siempre, que deberá ir acompañada de una Memoria económico-financiera que justificará entre otros, el importe de estos.

78 CONFORME A LA NORMA FORAL 9/2005, DE 16 DE DICIEMBRE, DE HACIENDAS LOCALES DE BIZKAIA:

a) Los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes o derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en servicios municipales.
b) Los tributos propios se clasifican en impuestos, tasas y precios públicos.
c) En todo caso tendrán la consideración de ingresos de Derecho Privado los que procedan, por cualquier concepto, de los bienes de dominio público.
d) Las entidades locales no podrán establecer en sus ordenanzas plazos para el pago de las deudas diferentes a los recogidos en la Norma Foral General Tributaria.

79 ELIJA LA AFIRMACIÓN <u>INCORRECTA</u>: SEGÚN LA NORMA FORAL 3/2016, DE 18 DE MAYO, DEL CATASTRO INMOBILIARIO FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O ALTERACIÓN DE LOS DATOS CONTENIDOS EN ÉSTE SE REALIZARÁ MEDIANTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

a) Inmatriculación.
b) Declaración de alteraciones de bienes inmuebles.
c) Comunicación de alteraciones de bienes inmuebles.
d) Regularización.

80 SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO FORAL 87/2021, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, <u>NO</u> ES UN PRINCIPIO DE BUENA REGULACIÓN:

a) Celeridad.
b) Progresividad.
c) Rendición de cuentas.
d) Participación ciudadana.

81 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA NORMA FORAL 4/2018, DE 20 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, NO NECESITAN INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:

a) Los proyectos de Norma Foral.
b) Los Decretos Forales de la Diputación Foral de Bizkaia de estructura orgánica y funcional.
c) Los Decretos Forales del Diputado General por los que se convocan los procesos selectivos y las convocatorias de provisión de puestos.
d) Los acuerdos y convenios laborales.

82 ELIJA LA AFIRMACIÓN INCORRECTA: A TENOR DEL DECRETO FORAL 63/2019, DE 28 DE MAYO, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE USO DE LAS LENGUAS OFICIALES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PÚBLICO FORAL:

a) En ningún caso podrá exigirse a la ciudadanía que hable en una lengua u otra.
b) Las comunicaciones escritas enviadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas serán siempre bilingües.
c) Las normas y los criterios que se recogen en el mencionado Decreto Foral son de aplicación para todos los departamentos de la Diputación Foral de Bizkaia y sus organismos autónomos.
d) El euskera y el castellano son lenguas de servicio para su uso con la ciudadanía, son lenguas relacionales en su actuación con otras administraciones, y son lenguas de trabajo en la actividad de las entidades obligadas al amparo del presente Decreto Foral.

83 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 5/2015, DE 25 DE JUNIO, DE DERECHO CIVIL VASCO, LAS NORMAS DE DERECHO CIVIL QUE RIGEN CON CARÁCTER ESPECIAL:

a) En los términos municipales de Aramaio y Llodio se aplicarán, exclusivamente, a quienes tengan vecindad civil local aforada en dichos términos municipales.
b) En el Territorio Histórico de Bizkaia se aplicarán a quienes tengan vecindad civil local, aforada o no, en dicho Territorio.
c) En la Comunidad Autónoma del País Vasco se aplicará a quienes tengan vecindad civil vasca.
d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

84 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 5/2015, DE 25 DE JUNIO, DE DERECHO CIVIL VASCO, EL PODER TESTATORIO SE EXTINGUIRÁ:

a) En todo caso, por extinción de la pareja de hecho.
b) Por incurrir el comisario, exclusivamente para con el causante, en alguna de las causas que dan lugar a la indignidad para suceder.
c) Por renuncia.
d) En todo caso, cuando el cónyuge-comisario contraiga nuevas nupcias.

85 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5/2015, DE 25 DE JUNIO, DE DERECHO CIVIL VASCO, LA COMUNICACIÓN FORAL DE BIENES CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE:

a) En caso de separación de hecho durante más de un año, aunque fuese de mutuo acuerdo.
b) Cuando venga realizando uno de los cónyuges actos de disposición o de gestión en daño o fraude de los derechos del otro cónyuge.
c) Por sentencia de separación conyugal, nulidad de matrimonio o divorcio, así como por el otorgamiento de capitulaciones matrimoniales, cuando los cónyuges se acojan a un régimen económico matrimonial de distinta naturaleza.
d) Cuando el otro cónyuge sea judicialmente incapacitado, declarado ausente o en concurso de acreedores.

86 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 6/2019, DE 9 DE MAYO, DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO, SE CREA EL CONSEJO DE LA CAPV DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO, COMO ÓRGANO:

a) Consultivo.
b) De resolución de conflictos entre instituciones.
c) Participativo.
d) De cooperación interinstitucional.

87 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DE LA NORMA FORAL 1/2016, DE 17 DE FEBRERO, DE TRANSPARENCIA DE BIZKAIA, EN RELACIÓN CON LOS LÍMITES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SE PODRÁ DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, SIEMPRE DE FORMA MOTIVADA Y TRAS PONDERAR LOS INTERESES EN CONFLICTO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS QUE SE ACREDITE UN PERJUICIO REAL Y EFECTIVO SOBRE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

a) Prevención, investigación y sanción de ilícitos penales o de infracciones administrativas, incluso si estas fueran leves.
b) La protección de los menores.
c) La protección de la mujer.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

88 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 77/2012, DE 17 DE ABRIL, POR EL QUE SE CREA LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y SE REGULAN LAS SEDES ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL DE BIZKAIA, ES UNO DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS A INCLUIR EN LAS SEDES ELECTRÓNICAS:

a) El enlace para la formulación de quejas y sugerencias.
b) Las cartas de servicios.
c) El acceso al estado de tramitación del expediente.
d) La relación de sistemas de firma electrónica admitidos o utilizados en la sede.

89 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO FORAL 6/2020, DE 4 DE FEBRERO, DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DEL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE DOCUMENTOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL:

a) Será uno por cada Departamento Foral.
b) Corresponderá al Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales la responsabilidad de mantener actualizada la información que proporciona.
c) El registro electrónico general estará soportado sobre un único sistema informático.
d) Todas las respuestas son correctas.

90 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN FORAL 4841/2016, DE 6 DE JUNIO, DE LA DIPUTADA FORAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, SOBRE PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES POR MEDIO DEL SISTEMA DE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, RESPECTO A LOS EFECTOS DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:

a) La notificación electrónica realizada por el sistema de comparecencia en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que la persona interesada o su representante acceda a su contenido.
b) Cuando existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, transcurrieran 10 días hábiles sin que la persona destinataria acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada y se tendrá por efectuado el trámite.
c) Cuando como consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos y no electrónicos, se practiquen notificaciones de un mismo acto administrativo se entenderán, en todo caso, producidos todos los efectos derivados de la notificación a partir de la notificación por medios electrónicos.
d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

PREGUNTAS DE RESERVA

91 CONFORME A LA NORMA FORAL 2/2005, DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, EN EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO:

a) La administración tributaria podrá acordar la prohibición de disponer sobre los bienes muebles e inmuebles de una sociedad, sin necesidad de que el procedimiento recaudatorio se dirija contra ella, cuando se hubieran embargado al obligado tributario acciones o participaciones de aquella o de otras a través de las que éste ejerza el control efectivo, total o parcial, directo o indirecto sobre la sociedad titular de los muebles e inmuebles en cuestión, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y aunque no estuviere obligado a formular cuentas consolidadas.

b) La administración tributaria podrá acordar la prohibición de disponer sobre los bienes inmuebles de una sociedad, sin necesidad de que el procedimiento recaudatorio se dirija contra ella, cuando se hubieran embargado al obligado tributario acciones o participaciones de aquella o de otras a través de las que éste ejerza el control efectivo, total o parcial, directo o indirecto sobre la sociedad titular de los inmuebles en cuestión en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y aunque no estuviere obligado a formular cuentas consolidadas.

c) La administración tributaria podrá acordar la prohibición de disponer sobre los bienes muebles e inmuebles de una sociedad, sin necesidad de que el procedimiento recaudatorio se dirija contra ella, cuando se hubieran embargado al obligado tributario acciones o participaciones de aquella o de otras a través de las que éste ejerza el control efectivo, total o parcial, directo o indirecto sobre la sociedad titular de los muebles e inmuebles en cuestión en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio cuando estuviere obligado a formular cuentas consolidadas.

d) La administración tributaria no podrá acordar la prohibición de disponer sobre los bienes muebles e inmuebles de una sociedad, siempre y cuando el procedimiento recaudatorio se dirija contra ella, cuando se hubieran embargado al obligado tributario acciones o participaciones de aquella o de otras a través de las que éste ejerza el control efectivo, total o parcial, directo o indirecto sobre la sociedad titular de los muebles e inmuebles en cuestión en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y aunque no estuviere obligado a formular cuentas consolidadas, sin autorización judicial previa.

92 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, EN EL SUPUESTO DE QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DECIDA NO ADJUDICAR O CELEBRAR UN CONTRATO Y DESISTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN UNA VEZ HAYA REALIZADO LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA:

a) Se producirá el archivo de las actuaciones siempre que se produzca con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, debiendo publicarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel foral el acuerdo adoptado que se fundará en razones de fuerza mayor.
b) Se notificará a los candidatos o licitadores, informando de ello a la Comisión Europea cuando el contrato se hubiera anunciado en el "*Diario Oficial de la Unión Europea*" y sólo podrán adoptarse tales decisiones antes de la formalización del contrato.
c) En ningún caso podrá adoptar la Administración cualquiera de esas decisiones porque con la publicación del anuncio de la convocatoria genera una expectativa de derecho en los interesados en el procedimiento de licitación.
d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

93 CONFORME A LA NORMA FORAL 2/2005, DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA:

a) Si la tercería fuera de mejor derecho proseguirá el procedimiento hasta la realización de los bienes y el producto obtenido se consignará en depósito a resultas de la resolución de la tercería.
b) Si se interpone tercería de dominio no se suspenderá el procedimiento de apremio en lo que se refiere a los bienes y derechos controvertidos, una vez que se hayan adoptado las medidas de aseguramiento que procedan.
c) Reglamentariamente se desarrollará el procedimiento para tramitar las reclamaciones de tercería cuya resolución no agotará la vía administrativa.
d) Cuando un tercero pretenda el levantamiento del embargo por entender que le pertenece el dominio o titularidad de los bienes o derechos embargados o cuando considere que tiene derecho a ser reintegrado de su crédito con preferencia a la Hacienda Pública, formulará reclamación de tercería ante la jurisdicción contenciosa-administrativa.

94 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DE LA NORMA FORAL 5/2005, DE 31 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA ADMINISTRACIÓN FORAL, NO SERÁ NECESARIA LA PUBLICACIÓN EN EL "BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA" CUANDO LOS IMPORTES DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS, SEAN DE CUANTÍA:

a) Inferior a 5.000 euros.
b) Igual o inferior a 5.000 euros.
c) Igual o inferior a 3.000 euros.
d) Inferior a 3.000 euros.

95 CONFORME A LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO:

a) Los Impuestos Especiales tienen el carácter de tributos concertados que se regirán por las mismas normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el Estado. No obstante, las Instituciones competentes de los Territorios Históricos podrán establecer los tipos de gravamen de estos impuestos dentro de los límites y condiciones vigentes en cada momento en territorio común.

b) Las Instituciones competentes de los Territorios Históricos podrán aprobar los modelos de declaración e ingreso de los impuestos especiales, que contendrán al menos los mismos datos que los de territorio común, y señalar plazos de ingreso para cada período de liquidación, que podrán diferir sustancialmente de los establecidos por la Administración del Estado.

c) Las devoluciones de los Impuestos Especiales de Fabricación serán efectuadas por la Administración en la que hubieran sido ingresadas las cuotas cuya devolución se solicita. No obstante, en los casos en que no sea posible determinar en qué Administración fueron ingresadas las cuotas, la devolución se efectuará por la Administración correspondiente al domicilio fiscal de la persona solicitante de la devolución.

d) El control de los establecimientos situados en el País Vasco, así como su autorización, en cualquiera de sus regímenes, será realizado por las respectivas Diputaciones Forales, no obstante, lo cual será necesaria la previa autorización por parte de la Administración del Estado y de la Comisión de Coordinación y Evaluación Normativa.

96 <u>NO</u> ES UN OBJETIVO DE LA LEY 10/2021, DE 9 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI:

a) Establecer medidas de reducción de gases de efecto invernadero ambiciosas para cumplir con el Acuerdo de París y otras disposiciones respecto a la lucha conta el cambio climático.

b) Impulsar la corresponsabilidad público-privada en la protección del medio ambiente.

c) Gestionar eficientemente los recursos promoviendo una economía sostenible, circular e hipocarbónica.

d) Fomentar toda forma de actividad innovadora cuyo resultado u objetivo es una mejora significativa de la protección del medio ambiente.

97 CONFORME AL DECRETO FORAL NORMATIVO 5/2013, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL 5/2006, DE 29 DE DICIEMBRE, GENERAL PRESUPUESTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, SIN PERJUICIO DE OTRAS COMPETENCIAS, CORRESPONDE A LAS JUNTAS GENERALES EN LAS MATERIAS REGULADAS EN DICHA NORMA FORAL:

a) Realizar el control interno y el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Territorio Histórico, del cumplimiento de las disposiciones de carácter financiero y de la actividad económica del Territorio Histórico.
b) Aprobar la creación de fundaciones forales.
c) La concesión de créditos adicionales para gastos de la Diputación Foral y de sus organismos autónomos forales.
d) Aprobar las directrices económicas y técnicas sobre la elaboración de los presupuestos generales del Territorio Histórico.

98 SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA NORMA FORAL 4/2018, DE 20 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, Y EN RELACIÓN CON LAS ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS, EL SECTOR PÚBLICO FORAL DE BIZKAIA ADOPTARÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

a) Impulsar la generación de información y conocimientos relacionados con la igualdad de mujeres y hombres en las nuevas tecnologías y en medios sociales.
b) Fomentar la presencia pública equilibrada y equivalente de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad de Bizkaia.
c) Mostrar situaciones y relaciones de mujeres y hombres basados en la igualdad y libres de todo estereotipo y/o rol sexista.
d) Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.

99 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5/2015, DE 25 DE JUNIO, DE DERECHO CIVIL VASCO, EN RELACIÓN CON EL TESTAMENTO EN PELIGRO DE MUERTE O "HILBURUKO":

a) En caso de que, habiendo salido el testador del peligro de muerte, quede incapacitado para otorgar un nuevo testamento, el plazo para la adveración y la elevación a escritura pública será de seis meses desde aquel primer instante.
b) Adverado judicialmente un testamento "hilburuko" no es preciso proceder a su protocolización notarial.
c) No será necesario redactar por escrito el testamento y leerlo al testador cuando no lo permita la urgencia del caso, pero, una vez haya declarado con palabras dispositivas su última voluntad, se escribirá lo antes posible.
d) El que por enfermedad grave se halle en peligro inminente de muerte, podrá otorgar testimonio ante cuatro testigos idóneos sin intervención de notario y sin necesidad de justificar la ausencia de fedatario público.

100 DE ACUERDO CON LA NORMA FORAL 1/2016, DE 17 DE FEBRERO, DE TRANSPARENCIA DE BIZKAIA:

a) La Administración Foral y las entidades del sector público foral de Bizkaia aprobarán cada tres años un Plan de Transparencia de carácter global y único.
b) El incumplimiento reiterado de las obligaciones de publicidad activa por parte de las personas responsables de cada entidad o del personal empleado público con funciones atribuidas en esta materia tendrá la condición de falta leve.
c) El ejercicio del derecho de acceso a la información pública requerirá de motivación.
d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

Bilbon, 2024ko otsailaren 24an

AZTERKETA ORRIA
HOJA DE EXAMEN

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

NORBERE DATUAK / DATOS PERSONALES

1. DEITURA / 1.er APELLIDO
2. DEITURA / 2.º APELLIDO
IZENA / NOMBRE
AZTERKETA - EGUNA / FECHA - EXAMEN 2024/II/24 2024/IV/18
PLAZA - KATEGORIA / PLAZA - CATEGORÍA TAG.

NAN Adibidea
Ejemplo DNI

NAN/DNI

0	6	8	9	4	6	3	0	R

NAN/DNI

Eredua / Modelo

Ⓐ Ⓑ Ⓒ

honela markatu
marque así

honela ez markatu
así no marque

ORDINARIO

ERANTZUNAK / RESPUESTAS

1 C	31 D	61 C	91 B	121
2	32 A	62	92 A	122
3 A	33 D	63 D	93 A	123
4 D	34 D	64 D	94 D	124
5 D	35 D	65 D	95	125
6 C	36 D	66 C	96 D	126
7 A	37 A	67 B	97	127
8 C	38 A	68 A	98	128
9 C	39 A	69 A	99	129
10 C	40 A	70 A	100	130
11 D	41 A	71 D	101	131
12 C	42 A	72 D	102	132
13 A	43 B	73 C	103	133
14 D	44 A	74 D	104	134
15 B	45 B	75 B	105	135
16 A	46 A	76	106	136
17 D	47 D	77 B	107	137
18 A	48 C	78 A	108	138
19 B	49 A	79 A	109	139
20 C	50 A	80 B	110	140
21 C	51 A	81 B	111	141
22 D	52 C	82 B	112	142
23 A	53 A	83 B	113	143
24 D	54 B	84 C	114	144
25 A	55 C	85 C	115	145
26 C	56 A	86 C	116	146
27 D	57 D	87 B	117	147
28 C	58 D	88 D	118	148
29 D	59 B	89 C	119	149
30 D	60 D	90 A	120	150

Certificado: 921218 ©Copyright 2016 Dara Informática SLU. Todos los derechos reservados. http://www.dara.es/omr